



Bilbao, 16 de diciembre de 2002

Referencia: DESIGNACIÓN AUDITORES

Muy Sres. Nuestros:

Por la presente les comunicamos a los efectos oportunos la designación de la entidad "DELOITTE ESPAÑA, S.L." como auditor de "CRV COMBIBOLSA GARANTIZADO FIM" por parte de "CREDIGES, S.A.U., S.G.I.I.C." como sociedad gestora de la citada Institución de Inversión Colectiva.

En este sentido se adjunta la siguiente documentación:

- Fotocopia del certificado de la Junta General de Accionistas de CREDIGES, S.A.U., S.G.I.I.C. en la que se acordó la designación de "DELOITTE ESPAÑA, S.L."
- Fotocopia de la carta de aceptación de "DELOITTE & TOUCHE ESPAÑA, S.L." (actual denominación de "DELOITTE ESPAÑA, S.L.").

Atentamente,



Fdo.: Aitor Puente Vigiola  
CREDIGES, S.A.U., S.G.I.I.C.

MIKEL AGIRRE GARAI, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD "CREDIGES, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA", domiciliada en Bilbao (Bizkaia), calle Correo, número 2 – 6ª planta

### CERTIFICO:

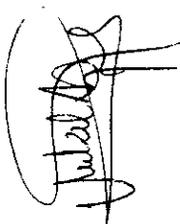
Que extractando lo pertinente de la correspondiente Acta, aprobada al final de la reunión por todos los asistentes y, en consecuencia, por el propio órgano social debidamente firmada por el Secretario, con el visto bueno del Presidente, la Junta General Extraordinaria Universal, en su reunión debidamente convocada y celebrada en el domicilio social de CREDIGES, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA, calle Correo, número 2 – 6ª planta de Bilbao, el día 15 de octubre de 2002, con la asistencia personal de JUAN ÁNGEL BELDARRAIN MARTÍNEZ, actuando en nombre y representación de "IPAR KUTXA" CAJA RURAL VASCA S. COOP. DE CRÉDITO, accionista único de CREDIGES, y con la presencia de los miembros del Consejo de Administración, Dña. Maite Etxebarria Bilbao, D. Mikel Agirre Garai, D. José Antonio López Begoña y D. Alejandro Elejabarrieta Goyeneche, quien actúa también como Letrado Asesor, acordó de forma unánime celebrar la reunión, los acuerdos que literalmente se transcriben a continuación y como asuntos a debatir, entre otros, los siguientes:

1.- Designar a la sociedad "Deloitte España, S.L." como auditor de cuentas de "CREDIGES, S.A.U., S.G.I.I.C.", "CRV FONRENTA, F.I.M." Y "CRV COMBIBOLSA GARANTIZADO, F.I.M."

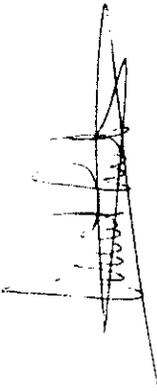
2.- Delegación de facultades para formalizar los acuerdos que se adopten y, en su caso, para su interpretación, subsanación y ejecución, así como para expedir certificaciones del acta.

3.- Aprobar el acta de consignación de decisiones.

### ACUERDOS QUE SE TRANSCRIBEN LITERALMENTE



**PRIMERA:** DESIGNAR A LA SOCIEDAD "DELOITTE ESPAÑA, S.L." COMO AUDITOR DE CUENTAS DE "CREDIGES, S.A.U., S.G.I.I.C.", "CRV FONRENTA, F.I.M." Y "CRV COMBIBOLSA GARANTIZADO, F.I.M."



Es obligatoria, para Crediges, S.A.U. S.G.I.I.C. y para los fondos de inversión por ella gestionados la designación de Auditor de Cuentas por el Real Decreto 1393/1990 de 2 de Noviembre, Reglamento de la Ley 46/1984 de 26 de Diciembre reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva y las Ordenes de 31 de Julio de 1991 y de 20 de Diciembre de 1990, del Ministerio de Economía y Hacienda, resultando, además de necesario, conveniente, dada la entidad de la Sociedad, que las Cuentas Anuales sean revisadas y apoyadas por el informe de un Auditor de Cuentas externo.

Dado lo anterior, es necesaria en estos momentos la designación de Auditor de Cuentas para el presente ejercicio 2002 para "CREDIGES, S.A.U. S.G.I.I.C." y para "CRV FONRENTA, F.I.M.", dado que, en ambos casos, ha vencido el plazo de un año para el que fueron nombrados los Auditores de Cuentas externos que han tenido hasta ahora. Así mismo se debe de nombrar auditores para el fondo de inversión "CRV COMBIBOLSA GARANTIZADO, F.I.M.", constituido durante este ejercicio 2002.

Por tanto, se adoptan las siguientes decisiones:

- a) Designar a la Sociedad de Auditores "Deloitte España, S.L.", entidad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en la hoja M-54414, Folio 1, Tomo 3.190, Secc. 8, inscripción 1ª y 8ª con domicilio en Madrid, calle Raimundo Fdez. Villaverde nº65, con CIF A-79104469 e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S-06925, como Auditor de Cuentas de:

CREDIGES, S.A.U., S.G.I.I.C.  
CRV FONRENTA, F.I.M.

El nombramiento se efectúa para el presente ejercicio 2002.

- b) Designar a la Sociedad de Auditores "Deloitte España, S.L.", entidad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en la hoja M-54414, Folio 1, Tomo 3.190, Secc. 8, inscripción 1ª y 8ª con domicilio en Madrid, calle Raimundo Fdez. Villaverde nº65, con CIF A-79104469 e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S-06925, como Auditor de Cuentas de:

CRV COMBIBOLSA GARANTIZADO, F.I.M.

El nombramiento se efectúa por un período de 9 años, contados desde la fecha en que se inicia el primer ejercicio a auditar, esto es 2002. No obstante, a partir del tercer año, cualquiera de las partes podrá dar por rescindido el contrato.

- c) Dado que el 2 de agosto de 2002 el Consejo de Ministros aprobó la integración de Arthur Andersen y Deloitte & Touche en España y como paso previo a dicha integración Arthur Andersen, S. Com. adopto el nombre de Deloitte España, S.L., y para el caso de que la sociedad "Deloitte España, S.L." iniciase un proceso de fusión o escisión parcial con otras empresas auditoras, o fuese adquirida o se disuelva y liquide en los términos previstos en la ley, se decide:

- Que sea la sociedad que resulte de la fusión, escisión parcial, la adquirente o, en definitiva, la sociedad que le suceda en su actividad a "Deloitte España, S.L.", la que quede designada como auditora de las cuentas de CREDIGES, S.A.U., S.G.I.I.C., en las condiciones y términos pactados, por el tiempo que reste de su nombramiento.
- Y facultar al Consejo de Administración de CREDIGES, S.A.U., S.G.I.I.C. para que en caso de disolución y liquidación o escisión total y extinción de la mencionada compañía, pueda designar una nueva auditora de cuentas que le sustituya y para ello, en su caso, formalice la presente decisión, adaptando y suscribiendo cuantos documentos públicos o privados resulten necesarios.

- d) Facultar a la Presidenta y al Secretario del Consejo de Administración para que suscriban los correspondientes contratos con la firma de Auditores indicada, en las condiciones que considere más adecuadas, dentro de las directrices señaladas.

**SEGUNDA: DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN Y, EN SU CASO, PARA SU INTERPRETACIÓN, SUBSANACIÓN Y EJECUCIÓN, ASÍ COMO PARA EXPEDIR CERTIFICACIONES DEL ACTA.**

Se faculta a la Presidenta y al Secretario del Consejo de Administración para que, indistintamente, mediante cualquier documento público o privado que sean necesarios, formalicen los acuerdos adoptados y, en su caso, para su interpretación, subsanación y ejecución, así como para inscribirlos en los Registros públicos y organismos que correspondan.

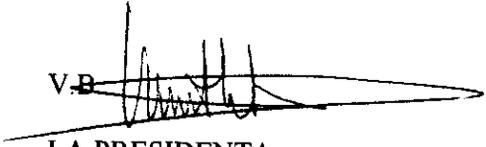
Así mismo, se les faculta a la Presidenta y al Secretario del Consejo de Administración para expedir certificaciones del Acta que se levante de la presente Junta General de Accionistas.

**TERCERA: APROBAR EL ACTA DE CONSIGNACIÓN DE DECISIONES.**

Y no habiendo más decisiones que consignar, se levanta la presente Acta, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 311 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en concordancia con el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que es firmada en prueba de conformidad por el Accionista Único y por el resto de los asistentes, en el lugar y fecha citados en el encabezamiento.

Y PARA QUE CONSTE, expido esta certificación con el visto bueno del Sr. Presidente, en Bilbao a 15 de octubre de dos mil dos.

V.B.

  
LA PRESIDENTA  
Dña. Maite Etxebarria Bilbao



EL SECRETARIO  
D. Mikel Agirre Garai